



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara del Trabajo,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1994- los alcances de la resolución N° 2081/93 referente a las contrataciones que a continuación se detallan:

Magistrados y funcionarios:

16 prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

13 auxiliar administrativo

Personal de Servicio:

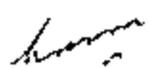
1 ayudante

2 auxiliar de servicio

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO SUENES (1)